



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y LICENCIAS INFORMÁTICAS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veintiuno de julio del año dos mil veintiuno**, atendiendo a la ultima fecha de diferimiento del día veinte de los corrientes, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones**, de la **Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales**, pertenecientes a la **SAE**, de la **Secretaría General de Gobierno**, del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**; del **Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes**; de la **Secretaría de Seguridad Pública** y de la **Contraloría**, todos servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como de la **Fiscalía General del Estado** cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I030-2021**, en términos de los **artículos 57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **la Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos 13 fracción I, y 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número SAE/0047/2021 de fecha 21 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

**Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:**

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de **la Ley** y de conformidad con la fecha establecida en la convocatoria en su apartado 1.3) para la presente licitación, el día **nueve de julio del año dos mil veintiuno**, siendo las doce horas, se llevó a cabo la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar cada sesión, las cuales para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **trece de julio del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



| LICITANTES   |
|--|
| 1. EQUIPOS BIOQUÍMICOS DE SAN LUIS, S DE RL DE C.V.                  |
| 2. MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.                       |
| 3. COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.                         |
| 4. GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.                                       |
| 5. INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.         |
| 6. SOSTIC, S.A. DE C.V.  |
| 7. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA                                      |
| 8. DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.                         |
| 9. INGENIERÍA EN INTERCOMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y SONIDO, S.A. DE C.V. |

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Así como las actas de diferimiento del fallo de fechas diecinueve y veinte del presente mes y año.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar, la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** para las áreas usuarias señaladas en al apartado 2.3) de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por: la **Lic. Judith López Gamez**, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública; representando al Área Técnica la **L.A.F. Jatsiri Yolotzin García Ortiz**, Encargada de Fondos Federales del Centro de Evaluación y Control de Confianza, **Inspector General Francisco de Guadalupe Guajardo García**, Jefe del Departamento de Profesionalización y Capital Humano de la Dirección General de Policía Cibernética, **Ing. Oswaldo Hiram Sánchez Calvillo**, Director de Telecomunicaciones y Soporte de la Fiscalía General del Estado, **Mtro. Carlos Manuel Ramírez López**, Jefe del Departamento de Tic'S C5 Sitec, **Lic. Inspector Demetrio Rafael Zavala Proa**, Encargado de Logística de la Policía Estatal de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, **C.P. Sandra Angelica Santarosa Mercado**, Encargada de Recursos Federales del Instituto Estatal de Seguridad



Pública, por parte de la SAE, el Ing. Alejandro Viay Danielli, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales, el L.I. Jaime Armando Romo Ramírez, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información, y el Ing. Roberto Ortiz Hernández, Jefe del Departamento de Política Informática, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el Dictamen Técnico correspondiente a cada Licitante, foliado en su anverso del número **000001 al 000144**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**1. Licitante: EQUIPOS BIOQUÍMICOS DE SAN LUIS, S DE RL DE C.V.**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2) y 2.4) numeral 1** de la convocatoria de la presente licitación para la partida ofertada por el Licitante número **40**, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **21, no le aplican** los numerales **19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28**. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

**Revisión de documentos administrativos y legales.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** y no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 18**.

**Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para la partida número **40**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, por lo que **obtiene fallo económico positivo**.

**2. Licitante: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2) y 2.4) numeral 1** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **2, 4, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 32 y 35** y **no cumple** con las partidas números **1, 3, 5, 10, 12, 24, 26, 33 y 34** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **22, 23 y 24 y no cumple** con los numerales **19, 20, 21 y 27**, por las razones señaladas en el dictamen técnico correspondiente, no



aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales **25, 26 y 28**. Por lo que, únicamente obtiene **fallo técnico positivo para las partidas 6, 9, 13, 16, 17, 22, 23, 25, 28 y 32**.

Queda desechada la partida número **35** en virtud de que fue ofertada técnicamente por el licitante, sin embargo no fue ofertada económica mente.

#### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose los requisitos correspondientes a los numerales **6, 7 y 18**.

#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34 y 36** en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, no obstante, dados los incumplimientos señalados en el Dictamen Técnico correspondiente, **únicamente obtiene fallo económico positivo para las partidas 6, 9, 13, 16, 17, 22, 23, 25, 28 y 32**.

#### 3. Licitante: COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2) y 2.4) numeral 1** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **3, 5, 6, 13, 22 y 28** no **cumple con las partidas 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34 y 35** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **20, 21, 22, 24 y 27, no cumple con los numerales 19 y 23 (para las partidas 6 y 35) y no le aplican los numerales 25, 26 y 28**, tal y como lo sustenta el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto **obtiene fallo técnico positivo únicamente para las partidas 3, 5, 13, 22 y 28**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 5, 7, 8, 9,**



10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales 6 y 18 y no cumple con el numeral 4, por las siguientes razones:

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

|    |  |
|----|--|
| 4. | Carta <b>compromiso</b> de acuerdo al <b>Anexo D</b> de la convocatoria.<br>Ver formato de referencia ( <b>ANEXO D</b> ) |
|    | En caso de " <b>proposición conjunta</b> ", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.         |

(...)

El incumplimiento consiste en que el licitante que nos ocupa, si bien es cierto que presenta el escrito señalado como **ANEXO D** en el cual manifiesta su compromiso, cierto es que dicho anexo no cuenta con firma autógrafa del representante legal, por tanto incumple en el requisito antes trascrito en virtud de que no presenta firmado autógrafamente, tal y como fue requerido en el apartado 2.4) de la convocatoria. Es oportuno realizar las siguientes precisiones de orden jurídico:

El vocablo firma se define como "Nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano en un documento, para darle autenticidad o para expresar que aprueba su contenido".

En ese orden de ideas, la firma autógrafa es el conjunto de signos manuscritos a través de los cuales las personas manifiestan su voluntad de realizar determinado acto en forma escrita, por lo que al ser dicha firma elaborada del puño y letra de su titular, se evidencia su voluntad de realizar el acto correspondiente, y con ella se acredita la autenticidad del documento que se suscribe, esto es, se requiere de firma autógrafa para dar validez a cualquier documento, ya que en general, se obligan las personas en todos los actos jurídicos en que se requiere la forma escrita, por consiguiente, la falta de firma provoca que el documento en cuestión carezca de validez, y al ser el caso de la falta de firma en el **Anexo D** se entenderá por no aceptados los compromisos que se detallan en dicho anexo, por lo que; se actualizan los supuestos de desechamiento de su proposición señalados en el punto 1.10) inciso f) de la convocatoria.

#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 1, 2, 3, 5, 6, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 32, 34 y 35 en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado y **no cumple** para las partidas 4, 7, 8, 9, 13, 14, 21, 24, 28, 30 y 33 en virtud de que rebasan el techo presupuestal, por lo que se actualizan los supuestos de desechamiento señalados en el artículo 57 fracción I de La Ley en correlación con el punto 1.10) inciso I) de la



Convocatoria, es así que, **se desecha en lo general su propuesta**, dadas las razones de incumplimiento señaladas en la revisión cualitativa de la documentación administrativa antes mencionada, así como en el Dictamen Técnico correspondiente.

#### 4. Licitante: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.

##### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) y 2.4) numeral 1 de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36 y 49, y no cumple** para las partidas **1, 3, 10, 24 y 33**, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **19, 20, 21, (excepto para la partida 36)** por las razones que sustenta el Dictamen Técnico correspondiente, **los numerales 22, 23, 24 y 27, no le aplican** los numerales **25, 26 y 28**. Por lo que obtiene **fallo técnico positivo únicamente para las partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35 y 49.**

##### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole** los requisitos correspondientes a los numerales **6, 7 y 18, no cumple** con el numeral **12**, por las siguientes razones:

##### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

|     |  |
|-----|--|
|     | Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar:<br><br>a) Garantía de cumplimiento de " <b>CONTRATO</b> "<br><br>b) Garantía de calidad y vicios ocultos<br><br>Ver formato de referencia ( <b>Anexo J</b> ). |
| 12. |  |

El incumplimiento consisten en que si bien es cierto que el licitante que nos ocupa, presenta el ANEXO J, cierto es también que dentro del cuerpo de dicho anexo, no señala las garantías de las partidas **18, 36 y 49** que oferta, incumpliendo con el requisito antes trascrito, por lo que se actualizan los desechamientos únicamente para las



partidas en cita conforme al **punto 1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria, es así que por la omisión su propuesta en cuanto a las partidas señaladas no es solvente.

#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2**, y su correspondiente Anexo “C”, se hace constar que **cumple** para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 36 en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad **y no cumple** para las partidas 18 y 49 en virtud de que rebasan el techo presupuestal, actualizándose los supuestos de desechamiento señalado en el **punto 1.10) inciso I)** de la Convocatoria, no obstante y dados los incumplimientos en el Dictamen Técnico correspondiente únicamente **obtiene fallo económico positivo** para las partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34 y 35.

#### 5. Licitante: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

##### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) y 2.4) numeral 1 de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 4, 7, 14, 16, 20, 21, 23, 30, 32 y 36 y **no cumple** para las partidas 1, 2, 3, 5, 8, 10, 12, 19, 24, 26, 27, 29, 33 y 34, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 19, 20, 21(excepto para las partidas 2, 7, 14, 21 y 30) y **numeral 23**, no le aplican los numerales 25, 26 y 28 y **no cumple** con los numerales 22, 24 y 27 por las razones señaladas en el dictamen técnico correspondiente, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales 25, 26 y 28. Por lo que, únicamente obtiene **fallo técnico positivo para las partidas 16, 23, 32 y 36.**

##### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales 6 y 18.

#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2**, y su correspondiente Anexo “C”, se hace constar que **cumple** para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 14, 16, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34 y 36 en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, no obstante y dados los



incumplimientos en el Dictamen Técnico correspondiente, únicamente obtiene fallo económico positivo para las partidas 16, 23, 32 y 36.

## 6. Licitante: SOSTIC, S.A. DE C.V.

### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) y 2.4) numeral 1 de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 44, 45, 46, 47 y 48 ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **no le aplican** los numerales 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. Por lo que, obtiene **fallo técnico positivo para las partidas 44, 45, 46, 47 y 48**.

### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole el requisito correspondiente a los numerales 6 y 18 y **no cumple** con los numerales 7 y 8 por las siguientes razones:

### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

|    |  |
|----|--|
|    | <p>En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de esta licitación, esto mediante una <b>carta poder simple</b>.</p> <p>Adjuntando las respectivas identificaciones vigentes en original o copia certificada y copia simple para cotejo tanto del otorgante del poder como del que recibe el poder. En caso de presentar como medio de identificación el IFE o INE serán validadas las identificaciones en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral (<a href="https://listanominal.ine.mx/scpln/">https://listanominal.ine.mx/scpln/</a>) a fin de acreditar su vigencia. Para el caso de los testigos se acepta la presentación de copias simples de dichas identificaciones.</p> <p><b>Ver formato de referencia. (Anexo F)</b></p> <p>En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p> |
| 8. | <p><b>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple para cotejo, incluir las dentro del sobre de su proposición,</b> (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), <u>o bien</u> el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal <b>deberá exhibir ante el personal autorizado por "LA CONVOCANTE", el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.</b></p>  |



En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por "LA CONVOCANTE", el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones.

En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.

Las identificaciones originales serán devueltas al finalizar el acto de apertura de proposiciones.

Cabe señalar que las identificaciones correspondientes a la credencial de elector, será validada en la lista nominal del Instituto Nacional Electora (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) a fin de acreditar su vigencia.

Los incumplimientos consisten en que el proveedor que nos ocupa, si bien es cierto que adjuntó como medio de identificación copia certificada y copia simple para cotejo la credencial para votar con fotografía de la C. Rosa María Villalpando Espinoza, cierto es que de dichos documentos en su copia simple se desprende que son ilegibles, en virtud de que la clave de elector que se utiliza para constatar la vigencia por parte del personal de la Dirección General de Adquisiciones, no es legible, ello impide su validación en la Lista Nomina (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>), por lo que no se puede constatar su vigencia, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el punto 1.10 incisos a), b) y s) de la convocatoria.

#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números **44, 45, 46, 47 y 48** en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, no obstante, dados los incumplimientos señalados en el apartado de Revisión de documentos administrativos y legales del proveedor que nos ocupa, **se desecha su propuesta en lo general**, lo anterior conforme a lo señalada en el punto 1.10) incisos a), b) y s) de la Convocatoria.

#### 7. Licitante: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) y 2.4) numeral 1 de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **18, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 49, 50, 51, 52, 53 y 54** y **no cumple** para la partida **15**, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **21 (excepto para las partidas 37, 38 y 39), numerales 23, 25, 26 y 28, no le aplican** los numerales **22, 24 y 27 y no cumple** con el numeral **19 y 20** por las razones señaladas en el dictamen técnico correspondiente. Por lo que, únicamente obtiene **fallo técnico positivo para las partidas 18, 41, 42, 43, 49, 50, 51, 52, 53 y 54**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la



proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales 6, 7 y 18.

#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 15, 18, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, no obstante, dados los incumplimientos señalados en el Dictamen Técnico correspondiente, **únicamente obtiene fallo económico positivo** para las partidas 18, 41, 42, 43, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.

#### 8. Licitante: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

##### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) y 2.4) numeral 1 de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 38, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 y **no cumple** para las partidas 1, 3, 5, 12, 16, 26, 34, 37 y 39, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 19 (exento para las partidas 37, 38 y 39), numerales 22, 23 y 25, no le aplica el numeral 26 y **no cumple** con los numerales 20, 21, 24, 27 y 28 por las razones señaladas en el dictamen técnico correspondiente. Por lo que, únicamente obtiene **fallo técnico positivo para las partidas 6, 9, 11, 13, 17, 18, 22, 25, 28, 31, 35, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.**

##### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales 6, 7 y 18.

#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 39 y 49 en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, **no cumple** para las partidas números 9, 38, 44, 45, 46, 47 y 48 por rebasar el techo presupuestal actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto 1.10) inciso I) de la convocatoria, no obstante, dados los



incumplimientos señalados en el Dictamen Técnico correspondiente, únicamente obtiene fallo económico positivo para las partidas 6, 11, 13, 17, 18, 22, 25, 28, 31, 35 y 49.

#### 9. Licitante: INGENIERÍA EN INTERCOMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y SONIDO, S.A. DE C.V.

##### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2) y 2.4)** numeral **1** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **6, 9, 13, 16, 18, 22, 24, 25, 28, 33, 35, 36, 44, 45, 46, 47 y 48** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **23**, no le aplican los numerales **22, 24, 25, 26, 27 y 28 y no cumple** con los numerales **19, 20 y 21** por las razones señaladas en el dictamen técnico correspondiente. Por lo que, **no obtiene fallo técnico positivo**.

##### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16 y 17, no aplicándole** el requisito correspondiente al numeral **6, 7 y 18 y no cumple** con los numerales **12 y 15** por las siguientes razones:

Numeral **12**, por las siguientes razones:

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

|     |  |
|-----|--|
|     | Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar:<br><br>a) Garantía de cumplimiento de " <b>CONTRATO</b> "<br><br>b) Garantía de calidad y vicios ocultos<br><br>Ver formato de referencia ( <b>Anexo J</b> ). |
| 12. |  |

El incumplimiento consisten en que si bien es cierto que el licitante que nos ocupa, presenta el ANEXO J, cierto es también que dentro del cuerpo de dicho anexo, señala una garantía inferior a la que se solicita por la convocante para la partida **25** que oferta, incumpliendo con el requisito antes trascrito, por lo que se actualizan los



deseamientos para las partidas en cita conforme al **punto 1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria, es así que por la omisión su propuesta en cuanto a la partida señalada no es solvente.

Respecto al requisito del numeral 15:

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

|     |  |
|-----|--|
| 15. | <p><b>Escrito bajo protesta de decir verdad</b> en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado <b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el <b>apartado 1.3</b> de la Convocatoria, (<b>Anexo M.</b>)</p> <p><b>Ver formato de referencia. (ANEXO M)</b></p> <p>En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p> |
|-----|--|

El incumplimiento consiste en que el licitante presenta el **Anexo M** adjuntando la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha **doce de mayo del año dos mil veintiuno**, siendo que lo solicitado por la Convocante en el requisito antes trascrito, señala en el segundo párrafo que; la opinión deberá estar además de en sentido positivo vigente a la fecha de apertura de proposiciones, considerando que la fecha de apertura señalada en el punto 1.3) de la Convocatoria que rige el presente procedimiento fue el día trece de junio del año dos mil veintiuno, luego entonces, el documento presentado por el licitante para acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social señala que tiene una vigencia hasta el once de junio de dos mil veintiuno, por lo que no es vigente. Por lo tanto, se actualizan los supuestos de desechamientos señalados en el **punto 1.10) incisos a) y b)** de la Convocatoria, así como, el **artículo 71** de la **Ley**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números **6, 9, 13, 16, 18, 22, 25, 28, 35, 36, 44, 46 y 47** en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, **no cumple** para las partidas números **24, 33, 45 y 48** por rebasar el techo presupuestal por lo que se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el **punto 1.10) inciso I** de la Convocatoria, no obstante, dados los incumplimientos señalados en el Dictamen Técnico correspondiente así como el incumplimiento en los documentos administrativos antes indicados, **se desecha su propuesta de manera general** por las razones que sustenta el Dictamen Técnico y el presente análisis y en términos de los artículos 57 fraccion I, y 71 de la Ley, punto 1.10) incisos a) y b) de la convocatoria.



A efecto de determinar el precio más bajo de las proposiciones presentadas por los Licitantes participantes los cuales cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria, en las partidas que se señalan, en términos del segundo párrafo del **artículo 55 de la Ley**, se muestra a continuación el cuadro comparativo de precios respecto del Anexo "C" correspondiente a las ofertas económicas de los proveedores:

| PARTIDA | MC<br>MICROCOMPUTACIÓN<br>DEL BAJÍO, S.A. DE<br>C.V. | GIGA<br>HARDWARE,<br>S.A. DE C.V. | INGENIERÍA EN<br>SISTEMAS<br>AVANZADOS,<br>S.A. DE C.V. | EDUARDO FELIPE<br>ALONSO VARELA | DIGITCOM<br>TELECOMUNICACIONES,<br>S.A. DE C.V. |
|---------|--|-----------------------------------|---|---------------------------------|---|
|         | SUBTOTAL   | SUBTOTAL                          | SUBTOTAL  | ----                            | SUBTOTAL  |
| 4       | ----   | \$196,790.16                      | ----  | ----                            | ----  |
| 6       | \$9,694.20   | \$9,598.20                        | ----  | ----                            | \$7,530.00                                      |
| 7       | ----   | \$140,332.08                      | ----  | ----                            | ----  |
| 9       | \$13,495.90  | \$13,362.30                       | ----  | ----                            | ----  |
| 13      | \$7,373.52   | \$7,447.26                        | ----  | ----                            | \$5,982.00                                      |
| 16      | \$6,000.00   | \$5,900.00                        | \$5,773.25  | ----                            | ----  |
| 17      | \$31,037.28  | \$31,347.66                       | ----  | ----                            | \$17,322.00                                     |
| 18      | ----   | ----                              | ----  | \$70,500.00                     | \$45,357.00                                     |
| 21      | ----   | \$36,105.40                       | \$36,646.98   | ----                            | ----  |
| 22      | \$2,457.84   | \$2,482.42                        | ----  | ----                            | \$2,121.00                                      |
| 23      | \$34,700.00  | \$34,900.00                       | \$34,534.71   | ----                            | ----  |
| 25      | \$19,245.54  | \$19,057.08                       | ----  | ----                            | \$15,384.00                                     |
| 28      | \$7,373.52   | \$7,447.26                        | ----  | ----                            | \$6,363.00                                      |
| 30      | ----   | \$361,054.00                      | ----  | ----                            | ----  |
| 32      | \$34,700.00  | \$34,900.00                       | \$34,534.71   | ----                            | ----  |
| 35      | ----   | \$3,488.80                        | ----  | ----                            | \$2,620.00                                      |
| 49      | ----   | ----                              | ----  | \$31,800.00                     | \$12,840.00                                     |

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículos **16 fracciones X y XXI del Reglamento**, la C.P. **Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **EQUIPOS BIOQUÍMICOS DE SAN LUIS, S DE RL DE C.V.** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a la partida y **cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado**, que se señalan a continuación:

| PARTIDA                  | SUBTOTAL                                    |
|--------------------------|---|
| 40                       | \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) |
| SUBTOTAL ANTES DE I.V.A. | \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) |



**SEGUNDO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado y asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, conforme a las partidas y **cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado**, que se señalan a continuación:

| PARTIDA               | SUBTOTAL  |
|-----------------------|---|
| 2                     | \$385,492.80 (TRESIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)               |
| 4                     | \$196,790.16 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 16/100 M.N.)                            |
| 5                     | \$58,320.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)                                   |
| 7                     | \$140,332.08 (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.)                            |
| 8                     | \$68,252.64 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.)                             |
| 9                     | \$13,362.30 (TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.)                                       |
| 12                    | \$43,740.00 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)                                  |
| 14                    | \$72,210.80 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.)   |
| 19                    | \$181,316.50 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 50/100 M.N.)                            |
| 20                    | \$132,316.47 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 47/100 M.N.)                           |
| 21                    | \$36,105.40 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS 40/100 M.N.)   |
| 26                    | \$14,580.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)  |
| 27                    | \$435,159.60 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)               |
| 29                    | \$580,212.80 (QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N.)                                   |
| 30                    | \$361,054.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)                          |
| 34                    | \$43,740.00 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)                                  |
| SUBTOTAL ANTES DE IVA | \$2,762,985.55 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.) |

**TERCERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado y asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, conforme a las partidas y **cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado**, que se señalan a continuación:



| PARTIDA                      | SUBTOTAL  |
|------------------------------|---|
| 16                           | \$5,773.25 (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 25/100 M.N.)                                 |
| 23                           | \$34,534.71 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.)                        |
| 32                           | \$34,534.71 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.)                        |
| 36                           | \$576,612.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)                         |
| <b>SUBTOTAL ANTES DE IVA</b> | <b>\$651,454.67 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)</b> |

**CUARTO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado y asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, conforme a las partidas y **cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado**, que se señalan a continuación:

| PARTIDA                      | SUBTOTAL  |
|------------------------------|---|
| 41                           | \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)                             |
| 42                           | \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)                                     |
| 43                           | \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)                                     |
| 50                           | \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)                                     |
| 51                           | \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)                                     |
| 52                           | \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)                            |
| 53                           | \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)                               |
| 54                           | \$218,500.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)                          |
| <b>SUBTOTAL ANTES DE IVA</b> | <b>\$1,768,500.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b> |

**QUINTO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado y asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, conforme a las partidas y **cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado**, que se señalan a continuación:

| PARTIDA | SUBTOTAL  |
|---------|---|
| 6       | \$7,530.00 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) |



|                       |  |
|-----------------------|--|
| 11                    | \$23,652.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)         |
| 13                    | \$5,982.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)                 |
| 17                    | \$17,322.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)               |
| 18                    | \$45,357.00 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) |
| 22                    | \$2,121.00 (DOS MIL CIENTO VEINTI UN PESOS 00/100 M.N.)                            |
| 25                    | \$15,384.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)            |
| 28                    | \$6,363.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)                 |
| 31                    | \$8,045.00 (OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)                           |
| 35                    | \$2,620.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)                          |
| 49                    | \$12,840.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)                      |
| SUBTOTAL ANTES DE IVA | \$147,216.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)  |

**SEXTO:** En razón de los incumplimientos técnicos, administrativos y económicos de los licitantes participantes se declaran desiertas las partidas **1, 3, 10, 15, 24, 33, 37, 38, 39, 44, 45, 46, 47 y 48** del presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I030-2021**, adquisición de equipo de cómputo, periféricos y licencias informáticas, por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para diferentes áreas y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria el contrato se adjudica a los Licitantes señalados anteriormente cuyas ofertas resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal virtud se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4°piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "HOY SE COMPRA" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.



Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley. ✓

Se hace saber que la presente acta consta de **163 (ciento sesenta y tres)** fojas, de las cuales **19 (diecinueve)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **144 (ciento cuarenta y cuatro)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **16:00 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**  
Directora General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes



**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**  
Jefa del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes



**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes



**L.A. Georgina Maldonado Ruteaga**  
Compradora de la Dirección General  
de Adquisiciones de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes





**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

~~Rodrigo Pedroza~~

**Lic. Daniel Franco López**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

~~Daniel Franco~~

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:**

**Lic. Judith López Gámez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Sistema Estatal de Seguridad Pública

~~Judith López Gámez~~

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**L.A.F. Jatsiri Yolotzin García Ortiz**  
Encargada de Fondos Federales  
Centro De Evaluación y Control de Confianza

~~Jatsiri Yolotzin García Ortiz~~

**Inspector General Francisco De Guadalupe Guajardo García**  
Jefe del Departamento de Profesionalización  
y Capital Humano Dirección General de  
Policía Cibernética

~~Francisco De Guadalupe Guajardo García~~

**Ing. Oswaldo Hiram Sánchez Calvillo**  
Director de Telecomunicaciones y Soporte  
Fiscalía General Del Estado

~~Oswaldo Hiram Sánchez Calvillo~~

**Mtro. Carlos Manuel Ramírez López**  
Jefe del Departamento de Tic'S C5 Sitec

~~Carlos Manuel Ramírez López~~

**Lic. Inspector General Demetrio Rafael Zavala Proa**  
Encargado de Logística de la Policía Estatal  
Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado

~~Demetrio Rafael Zavala Proa~~



**C.P. Sandra Angelica Santarosa Mercado**

Encargada de Recursos Federales  
Instituto Estatal de Seguridad Pública

**Ing. Alejandro Viay Danielli**

Director General de Mejores  
Prácticas Gubernamentales de la  
Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**L.I. Jaime Armando Romo Ramírez**

Coordinador de Soporte a las  
Tecnologías de la Información  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**Ing. Roberto Ortiz Hernández**

Jefe del Departamento de Política  
Informática de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**

Auditor Gubernamental

**POR LOS LICITANTES:**

**C. Eduardo Felipe Alonso Varela**

Persona física

-----Fin del Acta-----

Emisión y Notificación de Fallo  
21 de julio de 2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

VIA

**ACTA DE DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y LICENCIAS INFORMÁTICAS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre siendo las **15:00** horas del día **veinte de julio de dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en adelante la "**SAE**", ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentran presentes el personal de la **Dirección General de Adquisiciones**, de la **Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales**, ambas pertenecientes a la SAE, de la **Secretaría General de Gobierno**, del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, del **Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes**, de la **Secretaría de Seguridad Pública** y de la **Contraloría**, todos servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como de la **Fiscalía General del Estado**, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, para llevar acabo el acto de **diferimiento del fallo** de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021**, de conformidad con lo establecido en el artículo **54 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **LEY**, de conformidad a lo siguiente:

Preside este acto la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, y lo conduce la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, de la Dirección General de Adquisiciones, ambas de la SAE, como servidoras públicas facultadas por la SAE para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del Artículo **12 fracción X de la Ley**.

De conformidad con la evaluación técnica, económica, legal y administrativa de las proposiciones de los proveedores participantes, esta Convocante determinó que; el tiempo dentro del cual se programó y acordó la fecha inicial para dar a conocer la Emisión y Notificación del Fallo resultó insuficiente, por lo que; atendiendo a que el plazo señalado en el **artículo 54 fracción III de la Ley** para diferir el fallo no es mayor a quince días contados a partir del plazo establecido originalmente, se indica nueva fecha a efecto de que se lleve a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta número DGAD-LEA-I030-2021 el día miércoles veintiuno de julio del año en curso a las 15:00 horas**, en el lugar y domicilio señalados originalmente en la Convocatoria del presente procedimiento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la liga: "**HOY SE COMPRA**" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.



NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS 15:13 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**  
Directora General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**  
Jefa del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado

**Lic. Georgina Maldonado Ruteaga**  
Compradora  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado

**Lic. Daniel Franco López**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado



**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnica en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIERENTE:**

**Lic. Judith López Gámez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Sistema Estatal de Seguridad Pública

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**L.A.F. Jatsiri Yolotzin García Ortiz**  
Encargada de Fondos Federales  
Centro De Evaluación y Control de Confianza

**Inspector General Francisco De Guadalupe Guajardo García**  
Jefe del Departamento de Profesionalización  
y Capital Humano Dirección General de  
Policía Cibernética

**Ing. Oswaldo Hiram Sánchez Calvillo**  
Director de Telecomunicaciones y Soporte  
Fiscalía General Del Estado

**Mtro. Carlos Manuel Ramírez López**  
Jefe del Departamento de Tic'S C5 Sitec

**Lic. Inspector General Demetrio Rafael Zavala Proa**  
Encargado de Logística de la Policía Estatal  
Dirección General de  
Seguridad Pública y Vialidad del Estado

**C.P. Sandra Angelica Santarosa Mercado**  
Encargada de Recursos Federales  
Instituto Estatal de Seguridad Pública



**Ing. Alejandro Viay Danielli**  
Director General de Mejores  
Prácticas Gubernamentales de la  
Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**L.I. Jaime Armando Romo Ramírez**  
Coordinador de Soporte a las  
Tecnologías de la Información  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**Ing. Roberto Ortiz Hernández**  
Jefe del Departamento de Política  
Informática de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**  
Auditor Gubernamental

**LICITANTES:**

**C. Jesús Velasco Martínez**  
En representación de la sociedad  
**GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.**

ACTA DE DIFERIMENTO DE FALLO  
20 de julio de 2021

Fin del Acta



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y LICENCIAS INFORMÁTICAS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre siendo las **15:00** horas del día **diecinueve de julio de dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en adelante la **"SAE"**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentran presentes el personal de la Dirección General de Adquisiciones, de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, ambas pertenecientes a la SAE, de la Secretaría General de Gobierno, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Contraloría, todos servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como de la Fiscalía General del Estado, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, para llevar a cabo el acto de **diferimiento del fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2021**, de conformidad con lo establecido en el artículo **54 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **LEY**, de conformidad a lo siguiente:

Preside este acto la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, y lo conduce la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, de la Dirección General de Adquisiciones, ambas de la SAE, como servidoras públicas facultadas por la SAE para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del Artículo **12 fracción X de la Ley**.

De conformidad con la evaluación técnica, económica, legal y administrativa de las proposiciones de los proveedores participantes, esta Convocante determinó que; el tiempo dentro del cual se programó y acordó la fecha inicial para dar a conocer la Emisión y Notificación del Fallo resultó insuficiente, por lo que; atendiendo a que el plazo señalado en el **artículo 54 fracción III de la Ley** para diferir el fallo no es mayor a quince días contados a partir del plazo establecido originalmente, se indica nueva fecha a efecto de que se lleve a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta número DGAD-LEA-I030-2021 el día martes veinte de julio del año en curso a las 15:00 horas**, en el lugar y domicilio señalados originalmente en la Convocatoria del presente procedimiento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de la Ley**, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "HOY SE COMPRA" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la



notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS **15:16** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**  
Directora General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**  
Jefa del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado

**Lic. Georgina Maldonado Ruteaga**  
Compradora  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado

**Lic. Daniel Franco López**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado



**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado

**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnica en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIERENTE:**

**Lic. Judith López Gámez**  
Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Estatal de Seguridad Pública

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**L.A.F. Jatsiri Yolotzin García Ortiz**  
Encargada de Fondos Federales  
Centro De Evaluación y Control de Confianza

**Inspector General Francisco De Guadalupe Guajardo García**  
Jefe del Departamento de Profesionalización  
y Capital Humano Dirección General de  
Policía Cibernética

**Ing. Oswaldo Hiram Sánchez Calvillo**  
Director de Telecomunicaciones y Soporte  
Fiscalía General Del Estado

**Mtro. Carlos Manuel Ramírez López**  
Jefe del Departamento de Tic'S C5 Sitec

**Lic. Inspector General Demetrio Rafael Zavala Proa**  
Encargado de Logística de la Policía Estatal  
Dirección General de  
Seguridad Pública y Vialidad del Estado



**C.P. Sandra Angelica Santarosa Mercado**  
Encargada de Recursos Federales  
Instituto Estatal de Seguridad Pública

**Ing. Alejandro Viay Danielli**  
Director General de Mejores  
Prácticas Gubernamentales de la  
Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**L.I. Jaime Armando Romo Ramírez**  
Coordinador de Soporte a las  
Tecnologías de la Información  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**Ing. Roberto Ortiz Hernández**  
Jefe del Departamento de Política  
Informática de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**  
Auditor Gubernamental

**LICITANTES:**

No se presentaron.

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO  
19 de julio de 2021

-----Fin del Acta-----